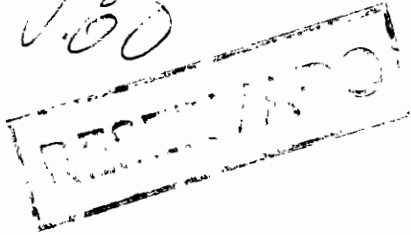


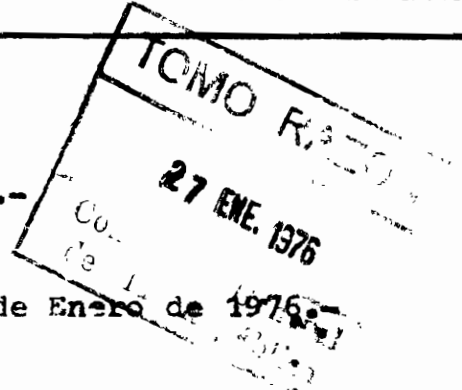
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.-



3a

DECRETO Nº 99.-



SANTIAGO, 26 de Enero de 1976.

S.E. el Presidente de la República, de-

cretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE:

Que, doña Helena Hada ZAROUR ATANACIO, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 29 del Decreto Ley Nº 81, de 1973 modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a doña HELENA HADA ZAROUR ATANACIO.

Tómese razón, anótese y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior y de Defensa Nacional, Subrogante
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA====SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II.
Contraloría
Min. Relac. Exteriores
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería.

